Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 04 de diciembre del 2003.-

VISTO:

La solicitud de tratamiento y aprobación de los contratos suscritos entre la Municipalidad de Dolavon y la Provincia del Chubut, mediante Nota Nº 042/03 – D.E.M.; Y

CONSIDERANDO:

Que, se celebran los mismos tendientes a la ejecución de: ***" Provisión de mano de obra para instalaciones – Edificio Municipal"; "Provisión de artefactos, sanitarios y complementos – Edificio Municipal"; Provisión de mano de obra para bases y estructura de hormigón – Edificio Municipal" y "Provisión de materiales para instalaciones y terminaciones – Edificio Municipal";***

Que, atento al apoyo y aceptación de la realización de la obra construcción del nuevo Edificio Municipal, este cuerpo legislativo no presenta objeciones otorgando aprobación a los mismos;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: APRUÉBESE el "CONTRATO" suscrito entre la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Gobernador Dn. José Luis Lizurume, y la Municipalidad de Dolavon, representada por el Sr. Intendente Dn. Juan Martín Bortagaray, tendiente a la ejecución de la obra "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA INSTALACIONES – EDIFICIO MUNICIPAL"; a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.----------

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

	DIA	MES	AÑO
ENTRADA / ~~SALIDA~~	30	12	03

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Artículo 2º: APRUÉBESE el "CONTRATO" suscrito entre la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Gobernador Dn. José Luis Lizurume, y la Municipalidad de Dolavon, representada por el Sr. Intendente Dn. Juan Martín Bortagaray, tendiente a la ejecución de la obra "PROVISIÓN DE ARTEFACTOS, SANITARIOS Y COMPLEMENTOS – EDIFICIO MUNICIPAL"; a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.----------

Artículo 3º: APRUÉBESE el "CONTRATO" suscrito entre la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Gobernador Dn. José Luis Lizurume, y la Municipalidad de Dolavon, representada por el Sr. Intendente Dn. Juan Martín Bortagaray, tendiente a la ejecución de la obra "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA BASES Y ESTRUCTURA DE HORMIGÓN – EDIFICIO MUNICIPAL"; a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.----------

Artículo 4º: APRUÉBESE el "CONTRATO" suscrito entre la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Gobernador Dn. José Luis Lizurume, y la Municipalidad de Dolavon, representada por el Sr. Intendente Dn. Juan Martín Bortagaray, tendiente a la ejecución de la obra "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIONES Y TERMINACIONES – EDIFICIO MUNICIPAL; a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 136/03.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los tres días del mes de diciembre del año 2.003.--- Acta Nº 546.---

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

	DIA	MES	AÑO
ENTRADA / ~~SALIDA~~	30	12	03

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 31 de Diciembre de 2003.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 136/2003,** a los treinta y un días del mes de Diciembre del año dos mil tres.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martin Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon